INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° 007 DE 2026

San Jerónimo, 04 de marzo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables al presente proceso y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACION INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS L.M. ($ 102.743.847) IVA INCLUIDO.

DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
202	2.3.2.02.02 .00941040080911992372323	**$ 96.405.679**	**S. Salud**
203	2.3.2.02.02 .009410400809911992380211 2	**$ 6.338.168**	**S. Salud**

PLAZO: El plazo estimado de ejecución será de 124 días hábiles de lunes a sábado, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

DEPENDENCIAS INTERESADAS: Secretaría de Salud Y Protección Social

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

PROPONENTES:	
1.	FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA, NIT 900569044-1

REQUISITOS JURÍDICOS			
FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA, NIT 900569044-1			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Suscrita por el representante legal JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ, identificado con la cedula ciudadanía número 71.798.142
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, creada por lo menos trece (13) años antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura cado uno deberá cumplir con el presente requisito.	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedido el 13/02/2026. Objeto social cumple: *"Velar integralmente por los sectores más vulnerables de la población Colombiana, buscando recursos para brindarle a esta población mejores condiciones en: educación, vivienda, alimentación y oportunidades de empleo. Para lograr este objetivo, la fundación requiere de ingresos económicos, los cuales, pueden ser obtenidos a través de donaciones o por la participación de la fundación en contrataciones públicas o*

			privadas a nivel nacional y/o internacional entre otras actividades, en la ***<u>compraventa de insumos alimenticios</u>****, compraventa de insumos para la construcción, compraventa de insumos para aseo, compraventa de herramientas y maquinas industriales, prestación de servicios de aseo, prestación de servicios de fachadas, prestación de servicios de aseo en edificios, prestación de servidos de fumigación, prestación de servicios de siembra y poda de árboles, prestación de servicios de pintura en general, obras civiles generales, diseño, preparación, análisis y ejecución de planes de educación, diseño y análisis de encuestas para todos los sectores de la economía, elaboración y suministro de dotación industrial y de manera general en cualquier tipo de negocio permitido por las leyes Colombianas,"* Fecha de constitución: 09 de septiembre de 2012

			Duración de la sociedad: no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	--	--	No aplica
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.	--	--	No aplica se trata de persona natural.
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	X		Suscrita por el representante legal JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ, identificado con la cedula ciudadanía número 71.798.142
PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de TRECE (13) años de antelación al cierre de la presente de selección.	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedido el 13/02/2026. Fecha de constitución: 29 de septiembre de 2012
VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.	X		VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.
APODERADO	--	--	No aplica
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal Laura Cristina Flórez Betancur, identificada con cedula 1.152.198.360
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Compañía: Aseguradora Seguros del Estado Nit 860009578-6

			Número de la Póliza: 96-44-101202687 Anexo 0 Valor asegurado: $10.274.384,70 Vigencia: 03/03/2026 30/06/2026 Asegurado/beneficiario: Municipio de San Jerónimo
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 28/02/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 28/02/2026
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente. Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así. CODIGO UNSPSC: 93131608 — DESCRICION: Servicio de suministro de alimentos	X		Aporta Certificado de proponentes. Fecha de expedición 25/02/2026 VIGENTE Y EN FIRME
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		Expedido el 28/02/2026
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	X		Suscrita por el representante legal JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ, identificado con la cedula

			ciudadanía número 71.798.142
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:	X		Expedido el 28/02/2026
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Expedido el 28/02/2026
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA	X		Aporta contrato suscrito con JUAN PABLO GRAJALES, pequeño productor del Departamento de Antioquia.

REQUISITOS FINANCIEROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
LIQUIDEZ ÍNDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: **≥ 11**	X		LIQUIDEZ 11.28
ENDEUDAMIENTO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: **≤ 0.48**	X		ENDEUDAMIENTO 0.48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: ≥ **18**	X		COBERTURA DE INTERÉS 18.17
REQUISITOS ORGANIZACIONALES	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO): **≥ 0.40**	X		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL): **≥ 0.20**	X		RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.22
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
EXPERIENCIA GENERAL	**SI**	**NO**	
El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de TRECE (13) años, contados a partir de la fecha de su registro del establecimiento en cámara de comercio si es persona natural, en caso de ser persona jurídica el tiempo se contará a partir de la inscripción en la cámara de comercio respectiva En caso de consorcios y uniones temporales será válida la propuesta cuando los integrantes acrediten de manera individual el presente requisito	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedido el 13/02/2026. Fecha de constitución: 29 de septiembre de 2012

La fecha de referencia para establecer los TRECE (13) años será la fecha de cierre de la selección abreviada.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar máximo 2 contratos reportados en el RUP ya ejecutados, cuya sumatoria sea dos (2) veces o más del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y al menos uno de esos certificados debe ser con una entidad del estado del orden Municipal y este debe ser igual o mayor al presupuesto oficial y deben tener relación con el objeto contractual. Los certificados de experiencia deben estar emitidos en papel membrete y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno: OBJETO DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO PLAZO DEL CONTRATO CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Al menos uno de estos contratos reportados en el RUP, debe ser con una Entidad del Estado del orden Municipal y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Cada uno de los contratos reportados deberá contener el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel: **93131608** — Servicios de suministro de alimentos Se acepta que los otros certificados sean con persona natural o jurídica de derecho privado y /o con entidad pública. Para consorcios y uniones temporales la experiencia debe ser cumplida por la suma de las			Aporta contrato N° 001-2023 Municipio de San Pedro de los Milagros Consecutivo RUP: 51 Contiene Código Aporta convenio Proceso competitivo N° 092-05-2023 Municipio del Retiro Consecutivo RUP: 55 Contiene Código CUMPLE

experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, con el cumplimiento de los códigos UNSPSC, solicitados en cada contrato, para lo anterior, cada uno de los integrantes deberá acreditar en el RUP que cuenta al menos con un (1) contrato relacionado con lo exigido. * El oferente deberá manifestar de manera clara y precisa mediante documento escrito; donde informará el número consecutivo de los contratos reportados en el RUP con los que pretende acreditar la experiencia general antes exigida.			
EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:	-	-	
REQUISITOS TÉCNICOS: **CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA:** El oferente deberá presentar la ficha técnica con cada uno de los ítems, cantidades y su descripción detallada de acuerdo a lo exigido por la entidad contratante en la ficha técnica publicada. La ficha técnica presentada por el oferente deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y con una nota que certifique que si le es adjudicado el contrato entregaran exactamente las mismas cantidades de ítem con su respectiva descripción exigida por la entidad contratante.	X		Aporta certificación juramentada y ficha técnica Suscrita por el representante legal JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ, identificado con la cedula ciudadanía número 71.798.142

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Factor Precio-Evaluación Propuesta Económica	200
Bodega	186
Equipo profesional	200

Vehículo	100
Experiencia adicional a la habilitante	200
Apoyo a la industria nacional	100
Puntajes Adicionales Obligatorios Decreto 248 De 2021	10
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	2
Condición de Mipyme	2
Total	**1000**

Proponente	**Concepto**	**Puntaje**
FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA, NIT 900569044-1	Factor Precio-Evaluación Propuesta Económica	200
	Bodega	186
	Equipo profesional	200
	Vehículo	100
	Experiencia adicional a la habilitante	200
	Apoyo a la industria nacional	100
	Puntajes Adicionales Obligatorios Decreto 248 De 2021	0
	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0
	Condición de Mipyme	2
	TOTAL	**988**

Nota: No se reduce puntaje por cuanto no se evidencia imposición de multas.

7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el anterior análisis, según lo establecido en los pliegos de condiciones y con base en las Leyes que rigen el presente proceso de contratación, El Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el contrato que se derive de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-2026 cuyo objeto es "**EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACION INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA**.", al proponente FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA, NIT 900569044-1, representada legalmente por JOHVANY LOAIZA ÁLVAREZ, identificado con la cedula

ciudadanía número 71.798.142, por un valor CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS L.M. ($ 102.743.847) IVA INCLUIDO. y un plazo de ejecución de 124 días hábiles de lunes a sábado, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026., el cual obtuvo dentro del proceso de verificación un concepto de “CUMPLE” en los requisitos habilitantes y un puntaje de 988, observando se ajusta a las exigencias relativas a la capacidad jurídica o legal, financiera, de organización y técnica.

Dado en San Jerónimo, a los cuatro (04) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

COMITÉ EVALUADOR

LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)

MARIA ADELAIDA SIERRA RESTRPO
Abogada Asesora en contratación – rol jurídico